



DECRETO ALCALDICIO N° 153 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3552 de fecha 11.12.2019 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, Contratación de Profesional de Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3740 de fecha 30.12.2019, que adjudica Licitación Pública 3656-204-L119, realizada a través del Portal Mercado público, para la Contratación de Profesional de Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Adjudica la Contratación al Sr. Juan Pablo Poblete Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

El Memo N° 68 de fecha 13.01.2020 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 04.01.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Sr. Juan Pablo Poblete Peñaloza, Cédula de Identidad [REDACTED] para cumplir funciones de Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo por un monto de \$310.000.- impuesto incluido y costos previsionales correspondientes incluidos, mensualmente, haciendo un total de contrato de \$2.790.000.- Impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de fecha 04.01.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sr. Juan Pablo Poblete Peñaloza, Cédula de Identidad [REDACTED] en los términos que se indican, por un monto de \$ 310.000.- impuesto incluido y costos previsionales correspondientes incluidos, mensualmente, haciendo un total de contrato de \$2.790.000.- Impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta N° 114.05.15.011, Programa Autoconsumo, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)